



Radicado	:	080013120001202100028-00 Fiscalía 2019-00545 E. D.
Accionante	:	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla.
Afectado (a)	:	WILLIAM MADIEDO LLANOS
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto admite demanda
Fecha	:	15 de julio de 2021

Llega la diligencia radicada bajo el No. **2019-00545** E.D de la Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad del señor **WILLIAM MADIEDO LLANOS**.

Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

CLASE	URBANO
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-587150
DIRECCIÓN	NO REGISTRA
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA PÚBLICA N° 2213 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
DESCRIPCIÓN	- Linderos de acuerdo a Escritura pública N° 2213 del 15 de agosto de 2018 de la notaria segunda de Barranquilla: NORTE: Mide 13.10 metros y linda

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 3217727076
Correo: jpctoespexdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



No. SC5730 - 4



No. GP 258 - 4



	con predio de Rafael Wilkenson. SUR: Mide 7.00 metros y linda con la carrera 20C. ESTE: Mida 15.50 metros y linda con predio que es o fue de francisco chamorro. OESTE: Mide 10.50 metros y linda con apartamento N° 2 Y N° 3 de esta división
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
PROPIETARIO	WILLIAM MADIEDO LLANOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.234.190
GRAVAMEN	NO REGISTRA

INMUEBLE # 2

CLASE	URBANO
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-587152
DIRECCIÓN	CALLE 22 # 21-06
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA PÚBLICA N° 2213 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
DESCRIPCIÓN	- Linderos de acuerdo a Escritura pública N° 2213 del 15 de agosto de 2018 de la notaria segunda de Barranquilla: NORTE: Mide 8.00 metros y linda con predio de Rafael Wilkenson. SUR: Mide 8.00 metros y linda con apartamento N° 2 de esta división. ESTE: Mida 4.00 metros y linda con vivienda N° 1 de esta división. OESTE: Mide 4.00 metros y linda con calle 22 en medio.
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
PROPIETARIO	WILLIAM MADIEDO LLANOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.234.190
GRAVAMEN	NO REGISTRA

Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.



Se dispone la notificación del auto, conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ**

Jm..

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24606ed527340c2844f33e41ea03e4f3cb0c35fea152902402137d8cd04c361
Documento generado en 15/07/2021 04:01:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>